

Ordenanza N° 3828

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3828

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la Intendente Municipal Sra. ANA MARÍA MEINERS, L. C. N° 5.694.795 y al Secretario de Hacienda ALFONSO JOSÉ GÓMEZ, D.N.I. N° 27.461.935, a suscribir el contrato de obra pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, Operatoria Vivienda en Lote Propio:

Plan N° 7124 – Prototipo 2D VC (dos dormitorios/ vivienda compacta) compuesto por la familia:

- GAGNETTEN Álvaro – JOLIAT Luciana

Art. 2).- **AMPLÍASE el importe del préstamo** acordado por **Resolución N° 2484/11 modif. por Resoluciones N° 1175/12 y N° 2752/14**, para el servicio financiero y ampliación de garantías hipotecarias, **en la suma de \$ 70.671,77 (pesos setenta mil seiscientos setenta y uno con setenta y siete centavos)**, a Enero de 2014, correspondiendo **\$ 70.671,77 (pesos setenta mil seiscientos setenta y uno con setenta y siete centavos)** para el prototipo “V.C. (2D)” familia **GAGNETTEN Álvaro – JOLIAT Luciana**, ajustando el monto contractual a la suma total de \$ 177.483,77 (pesos ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres con setenta y siete centavos), en el marco del Programa FONAVI – Subprograma “Ejecución de Viviendas individuales en Lotes Propios” – **Plan N° 7124**.

Art. 3).- **ADHIÉRESE** la Municipalidad de Esperanza al sistema creado por Decreto Provincial N° 1698/84 ratificado por Decreto N° 1007/85, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 20 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.